Sentencia de Divorcio de Juez .....

DILIGENCIA: ante el Notario Trigesimo Novena del Cantón Guayaquil Ab. EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ de fecha 27 de Octubre de 1998 comparecen: RUBEN ELIAS SAENZ NOBOA con MARIA DE MONSERRATE ORELLANA CRESPO y se declara disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL que tenian formada, la misma que se sub-inscribe el margen del acta Matrimonial correspondiente.-

Guayaquil a 7 de Diciembre de 1998.

Roberto Martínez Garré
AUXILIAR DE ABOGACIA
SECCION JURIDICA
REGISTRO CIVIL DEL GUAYAS

ya copia se archiva.

..... de ..... de .....

f.) .....
Jefe de Oficina

---

declaró la nulidad de ... matrimonio mediante sentencia del juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f.) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 169 Acta 859

En Guayaquil Provincia de Guayas hoy día Diecisiete de Febrero de mil novecientos Ochenta y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expide la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Rubén Elías Sáenz Noboa nacido en Nueva Guayas, el 8 de Mayo de 19 ..., de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 090665 2 1921 domiciliado en Esta ciudad, de estado anterior Soltero, hijo de Eduardo Sáenz y de Mercedes Noboa

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María de Monserrate Orellana Crespo nacida en Guayaquil, el 27 de Abril de 19 62 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 0908132178, domiciliada en Esta ciudad, de estado anterior Soltera; hija de Guillermo Orellana y de Lola Crespo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 17 de Febrero de 1982

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun .... llamad.....

JOHN S. GOYEA XURE
Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil
Identificación y Cedulación del Guayas

OBSERVACIONES:

.....

FIRMAS: [illegible] [illegible]

PODER

REGISTRO CIVIL

DEL GUAYAS

ACTA

original

Provincial

-7 DIC 199

Pedro Salem

DELEGADO

DILIGENCIA: Esta fotoscopia es igual al documento original que se me exhibe, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotoscopia respectiva.

Doy Fe. Guayaquil, 15/Marzo/999

Ab. Eduardo Ramírez R.

NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO GUAYAQUIL

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VALIDO

SOLO EN LA OFICINA DE PRESENTACIÓN

GUAYAQUIL